

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE GRANADA POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO:

Expediente: EXPTE. CONTR 2025 243107

Título: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LOS FONDOS DOCUMENTALES DE CONVENTOS DESAMORTIZADOS DE GRANADA Y PROVINCIA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE GRANADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de acuerdo con la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

ÚNICO.- Designar a los miembros de la mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia, que quedará integrada, salvedad hecha de ausencia o enfermedad y, en general, cuando se produzca alguna causa justificada por la que los miembros titulares y sus suplentes sean sustituidos por quienes designe el órgano que los nombró, de la forma siguiente:

PRESIDENCIA

TITULAR: Antonio Fco. Caballero Luna, Secretario General Provincial.

SUPLENTE: Francisco Javier Sánchez López, Jefe del Servicio Bienes Culturales.

VOCALES

1. Una persona en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
2. Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
3. Antonio García Bascón. Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales.
4. M^a Noelia García Lucena, funcionaria de la Secretaría General Provincial.

SUPLENTE: Daniel Delgado Ocaña, Jefe de Negociado de Contratación de la Secretaría General Provincial.

SECRETARIA

TITULAR: Ana M^a Sánchez Martínez, Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica de la Secretaría General Provincial.

SUPLENTE: Raúl Jesús Maldonado Sánchez, Asesor Técnico de Informes y Recursos de la Secretaría General Provincial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar des-

Paseo de la Bomba n° 11
18009 Granada

T: 958027800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es



DAVID RODRIGUEZ LOPEZ		19/05/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwKv1eT72803jZt0F4PvjdlVyo6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Fdo.: David Rodríguez López

DAVID RODRIGUEZ LOPEZ		19/05/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwKv1eT72803jZt0F4PvjdlVyo6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	